REPÚBLICA ARGENTINA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

AQY37401

DOMINIO: **AF043DV** Original

MARCA: SCANIA

MODELO: G450 A4X2

TIPO: TRACTOR C/CABINA DORMITORIO

USO: PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.

CHASIS: +9BSG4X200++N3997687+

MOTOR: 8387075

VENCE: --/--/--

Controle su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlcedula

DNRPA

Presidencia de la Nación

Escaneado con CamScanner

AUTOMOTOR IDENTIFICACION

TITULAR: JOSE CEFERINO CARABALLO Y MARIO ALBERTO DANIEL CARABALLO SOCIEDAD DE HECHO
DOC.: P.JCA:30710388438

DOMICILIO: 9 DE JULIO Nº: 263 Piso: -- Depto.: --- VILLA SAN CARLOS SAN CARLOS MENDOZA

DNRPA

Encargado Suplente
Reg. Sec. de la Prop. del Automotor
(1300) Tunuyán - Mendoza

FIRMA

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA ARGENTINA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

AQY37401

DOMINIO: **AF043DV** Original

MARCA: SCANIA

MODELO: G450 A4X2

TIPO: TRACTOR C/CABINA DORMITORIO

USO: PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.

CHASIS: +9BSG4X200++N3997687+

MOTOR: 8387075

VENCE: --/--/--

Controle su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlcedula

DNRPA

Presidencia de la Nación

Escaneado con CamScanner

AUTOMOTOR IDENTIFICACION

TITULAR: JOSE CEFERINO CARABALLO Y MARIO ALBERTO DANIEL CARABALLO SOCIEDAD DE HECHO
DOC.: P.JCA:30710388438

DOMICILIO: 9 DE JULIO Nº: 263 Piso: -- Depto.: --- VILLA SAN CARLOS SAN CARLOS MENDOZA

DNRPA

Encargado Suplente
Reg. Sec. de la Prop. del Automotor
(1300) Tunuyán - Mendoza

FIRMA

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE ALQUILER DE CAMIÓN

Entre:
Locador: JOSE CEFERINO CARABALLO Y MARIO ALBERTO DANIEL CARABALLO SOCIEDAD DE HECHO, con domicilio 9 de Julio 263, Villa San Carlos CUIT 30-71038843-8, en adelante "EL LOCADOR".
Locatario: JOSE CEFERINO CARABALLO MARIO ALBERTO DANIEL CARABALLO Y LIDIA ALICIA CARABALLO con domicilio en Los Ciruelos 0, dpto. 12, B° juventud Sancarlina, CUIT 30-70315039-6, en adelante "EL LOCATARIO".

Objeto del contrato:
EL LOCADOR da en alquiler a EL LOCATARIO un CAMION SCANIA, G450 A4X2, modelo 2022, dominio AF043DV, apto para transporte de carga, en buen estado de funcionamiento y con toda la documentación al día.

Plazo del alquiler:
Desde el día 06/11/2025 hasta el día 06/11/2030, pudiendo renovarse por acuerdo entre las partes.

Obligaciones del LOCATARIO:

- Utilizar el camión exclusivamente para fines lícitos y conforme a las normas de tránsito.
- Mantener el vehículo en buen estado y devolverlo en las mismas condiciones en que lo recibió.
- Asumir los gastos de combustible, peajes y multas durante el período de alquiler.

Obligaciones del LOCADOR:

- Entregar el camión en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Proveer la documentación necesaria para circular legalmente.

Firmas:
En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en EUGENIO BUSTOS MZA a los 6 días del mes de NOVIEMBRE de 2025.

Firma LOCADOR: _____

Firma LOCATARIO: _____

CONTRATO DE ALQUILER DE CAMIÓN

Entre:
Locador: JOSE CEFERINO CARABALLO Y MARIO ALBERTO DANIEL CARABALLO SOCIEDAD DE HECHO, con domicilio 9 de Julio 263, Villa San Carlos CUIT 30-71038843-8, en adelante "EL LOCADOR".
Locatario: JOSE CEFERINO CARABALLO MARIO ALBERTO DANIEL CARABALLO Y LIDIA ALICIA CARABALLO con domicilio en Los Ciruelos 0, dpto. 12, Bº juventud Sancarlina, CUIT 30-70315039-6, en adelante "EL LOCATARIO".

Objeto del contrato:
EL LOCADOR da en alquiler a EL LOCATARIO un CAMION SCANIA, G450 A4X2, modelo 2022, dominio AF043DV, apto para transporte de carga, en buen estado de funcionamiento y con toda la documentación al día.

Plazo del alquiler:
Desde el día 06/11/2025 hasta el día 06/11/2030, pudiendo renovarse por acuerdo entre las partes.

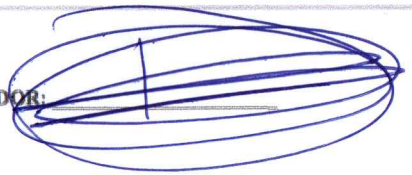
Obligaciones del LOCATARIO:

- Utilizar el camión exclusivamente para fines licitos y conforme a las normas de tránsito.
- Mantener el vehículo en buen estado y devolverlo en las mismas condiciones en que lo recibió.
- Asumir los gastos de combustible, peajes y multas durante el período de alquiler.

Obligaciones del LOCADOR:

- Entregar el camión en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Proveer la documentación necesaria para circular legalmente.

Firmas:
En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en EUGENIO BUSTOS MZA a los 6 días del mes de NOVIEMBRE de 2025.

Firma LOCADOR: 

Firma LOCATARIO: 